Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Reivindicatorio No. 253863103001 2011-00108-00
Demandante: Marcelino Ramírez Bolívar
Demandada: María de Los ángeles Sanabria
Despacho comisorio: 001- Juzgado civil del circuito de La Mesa.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), once (11) de junio de dos mil veintiunos (2021).

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se procede a corregir el auto anterior en el sentido de que la radicación del proceso corresponde a la anotada en la referencia y el inmueble a que alude la entrega corresponde al identificado con matrícula inmobiliaria 166-10191 de la oficina de registro de instrumentos públicos de La Mesa, denominado la aurora.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ef0e676e2c0d44882b42f028315c18ec80e1bdcd87b1983c67af062d291af1**

Documento generado en 11/06/2021 04:42:37 PM

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Junio 15 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 043 de 2021

Secretario, 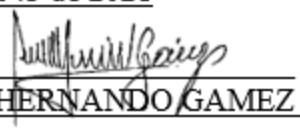
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO